

Río Gallegos, 18 de agosto del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05133-UNPA-2005,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se tramita la aprobación del contrato firmado con la Sra. Patricia Graciela LOZANO por el alquiler de un departamento destinado al alojamiento de la Prof. Wenjing YANG en el marco del convenio UNPA-FIECA;

Que asimismo se debe autorizar el pago mensual de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$750,00) a la Inmobiliaria Uribe en concepto de locación mensual;

Que, se abonarán por única vez PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$750,00) en concepto de comisión y PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$750,00) en concepto de depósito en garantía;

Que, la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, el contrato firmado con la Sra. Patricia Graciela LOZANO por el alquiler de un departamento destinado al alojamiento de la Prof. Wenjing YANG en el marco del convenio UNPA-FIECA, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR, el pago mensual de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$750,00) a la Inmobiliaria Uribe en concepto de locación mensual.-

Artículo 3º.- AUTORIZAR, el pago de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$750,00) por única vez en concepto de comisión y el pago de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$750,00) en concepto de depósito en garantía.-

Artículo 4º.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a afectar el gasto preventivamente con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1- Tesoro Nacional - Finalidad: 3 – Servicios Sociales - Función: 4 – Educación y Cultura – Programa: 01 – Actividades Centrales.– Actividad: 02.-Apoyo Administrativo.– Inciso:

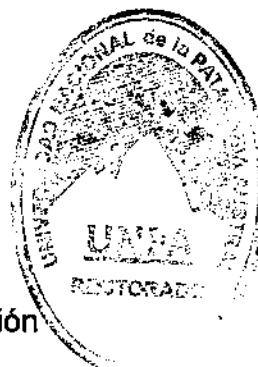
3.2.1.- Alquiler de edificios y locales.....	\$ 18.000,00
4.9.- Otros n.e.p.....	\$ 750,00
TOTAL INCISO 3	\$ 18.750,00

Presupuesto 2005.-

540

Artículo 5º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº 540

-2005-